

«ADMINISTRAR DEL PARTO Y RECIBIR LA CRIATURA»:

Aportación al estudio de Obstetricia bajomedieval

María del Carmen García Herrero

Ginecología, Obstetricia y Puericultura, como tantas otras ciencias, van a ir adquiriendo importante desarrollo en Occidente desde los siglos XVI y XVII¹. A partir de 1750 proliferan enormemente en toda Europa las obras que se preocupan por la mortandad en los partos y por la negativa influencia derivada de ella, tanto para las familias, como para las naciones. Con unánime criterio, los dedos acusadores señalan a un mismo punto: los frecuentes accidentes que se producen antes, durante y después de los partos tienen su origen en la impericia, en la ignorancia crasa y en la vanidad de las parteras. Indiscutiblemente en la afirmación hay mucho de cierto, pero no es desinteresada; los médicos están reclamando para ellos —como grupo—, el ejercicio de una rama de la Medicina que tradicionalmente ha estado en manos de las mujeres².

De forma generalizada puede sostenerse que durante la Edad Media, razones de índole moral aconsejaron que la naturaleza femenina y más en

¹ Vid. J. GELIS, *L'arbre et le fruit. La naissance dans l'Occident moderne XIV^e-XIX^e*, Paris, 1984. Del mismo autor, «Sages-femmes et accoucheurs: l'obstétrique populaire aux XVII^e et XVIII^e siècles», *Annales E.S.C.*, 1977, p. 927 y ss.; M. LAGET, «La naissance aux siècles classiques. Pratique des accouchements et attitudes collectives aux XVII^e et XVIII^e siècles», *Annales E.S.C.*, 1977, p. 958 y ss.; *Catálogo de los libros españoles de obstetricia y ginecología anteriores al siglo XIX*, Barcelona, 1950.

² T. G. BENEDEK «The changing relationship between Midwives and Physicians during The Renaissance», *Bulletin of The History of Medicine*, 1977, p. 550 y ss.

B. EMRENREICH y D. ENGLISH, *Witches, Midwives and Nurses. A History of Women Healers*, New York, Tehe Feminist Press, 1973.

concreto, sus órganos reproductores, fueran vetados a la posible curiosidad malsana de cirujanos y científicos varones³. Bien es cierto que en algunos casos las parturientas fueron atendidas por hombres⁴, pero estos ejemplos escasean y siempre están protagonizados por reinas o damas de la alta nobleza, de manera que deben considerarse excepcionales.

Durante la época medieval el comienzo de la vida se halla inmerso en la esfera de lo femenino, Ginecología y Obstetricia son dos campos en los que las mujeres detentan un monopolio casi absoluto hasta el siglo XVI. A lo largo del período se producen tratados médicos que, casi sin excepción, están escritos por doctores que recogen la experiencia de las parteras, y cuya finalidad es preparar a las comadronas para que puedan llevar a cabo satisfactoriamente su labor⁵. En esta línea debe encuadrarse *De mulierum passionibus*, obra escrita hacia 1050, atribuida a Trotula de Ruggiero, que para muchos autores significa el nacimiento de la Obstetricia en Occidente⁶.

La amplísima difusión de este tratado en los cuatro siglos que siguieron a su elaboración, durante los cuales fue transcrito, interpretado, interpolado, traducido a diversos idiomas y puesto en verso, nos habla del interés que suscitaba el tema y de la existencia de un público dispuesto a recibir este tipo de información.

En la Baja Edad Media aumenta el número de obras encaminadas a la formación profesional de las comadronas, así, a principios del siglo XV, Giovanni Michele Savonarola escribe un tratado destinado a las mujeres de Ferrara⁷. En esa misma época, Anthonius Guainerius, profesor de la Universidad de Pavia, dirige a sus coetáneas su *Tractatus de matricibus*⁸, y al escritor valenciano Manuel Dies de Calatayud, barón de Andilla y compromisario en Caspe, se le atribuye el *Tractat de moltes medicines o curiositats de les dones*. Fundamentalmente esta obra se ocupa de cosmética

³ A esta conclusión llegan los historiadores que se han ocupado de la práctica ginecológica medieval, entre otros: L. B. PINTO, «The Folk Practice of Gynecology and Obstetrics in The Middle Ages», *Bulletin of The History of Medicine*, 1973, p. 489 y ss.; B. ROWLAND, *Medieval Woman's Guide to Health. The First English Gynecological Handbook*, Kent, 1981, p. 14-59; V. L. BULLOUGH, «La medicina medieval e l'inferiorità femminile», *Nè Eva nè Maria*, Bolonia, 1981, p. 135-145.

⁴ Como en el caso de la reina Matilde que, en 1101, con ocasión de su primer parto fue asistida por el doctor Fauritius de Abingdon.

⁵ M. S. TUCKER en «El niño como principio y fin: la infancia en la Inglaterra de los siglos XV y XVI», *Historia de la infancia*, Madrid, 1982, p. 266-267, expone el caso del doctor Wertt de Hamburgo, quien, convencido de que no podía estudiar el proceso del nacimiento si no lo presenciaba directamente, se travistió, asistiendo a un parto en 1522. El castigo ejemplar no tardó en producirse y Wertt fue quemado vivo en la hoguera.

⁶ T. de RUGGIERO, *Sulle malattie delle done*, Turin, 1979; Vid. los comentarios de V. BULLOUGH y C. CAMPBELL, «Female Longevity and Diet in The Middle Ages», *Speculum*, 1980, p. 323.

⁷ Y. V. O'NEILL, «Giovanni Michele Savonarola: an atypical Renaissance Practitioner», *Clio Medica*, 1975, p. 77-93.

⁸ H. RODNITE LEMAY, «Anthonius Guainerius and Medieval Gynecology», *Women of The Medieval World*, Oxford, 1985, p. 317-336.

y belleza, pero en ella se abordan de forma marginal, aspectos relacionados con la concepción, parto y postparto⁹.

Rodnite Lemay señala en su artículo sobre el tratado de Guainerius que la carencia de un buen trabajo de conjunto de Ginecología y Obstetricia en la Edad Media acarrea muchos problemas de interpretación. Así lo creemos también nosotros; probablemente un estudio amplio nos situaría ante la realidad de un interés muy extendido por sendas disciplinas y por la Puericultura durante el período bajomedieval, mucho mayor del sospechado hasta ahora, y desarrollado al calor de la valoración de la infancia como categoría independiente. Si fuera así, los diferentes opúsculos y tratados —la mayoría de los cuales permanecen aún inéditos—, cobrarían un significado novedoso, dejando de analizarse cada uno de ellos como logro atípico y aislado, para estudiarse como diversas plasmaciones de un nuevo modo de pensar y sentir colectivo que abarca también este campo.

El primer libro del género escrito en castellano, *Libro del arte de las comadronas o madrinas y del regimiento de las preñadas y paridas y de los niños* se debe al médico mallorquín Damián Carbó o Carbón, y fue impreso en Mallorca en 1541, pero parece que su autor había concluido la redacción en 1528¹⁰. La finalidad de la obra de Carbón, enlaza con lo expuesto anteriormente, manifestándose el carácter didáctico desde sus primeros folios, puesto que *el sabio collegio de los medios determino por honestidat que fuesse el ministro muger para ayudar a las tales necessidades que suelen a las preñadas acaescer en el tiempo de su preñez y parto, y (la comadrona) bien informada de su arte supiesse a semejantes cosas socorrer*¹¹, también en el inicio se recalca la dimensión moral de tal medida, pues *el Medico o Doctor no lo puede hazer por ser cosas feas*¹² y *fue necessario por honestidat de dexar estas cosas en poder de muger*¹³.

Además de las informaciones que nos llegan por la vía de los tratados de Obstetricia, el estudio de los partos y del trabajo de las comadronas tiene una fuente tradicional en la iconografía¹⁴. Son frecuentes las representaciones pictóricas que muestran escenas del alumbramiento o de los momentos inmediatamente posteriores al mismo¹⁵, de manera que los ar-

⁹ El libro ha sido editado con el título *Flor del Tesoro de la Belleza* por J. de Olañeta, Barcelona, 1981.

¹⁰ ARIB IBN SA'ID, *El libro de la generación del feto, el tratamiento de las mujeres embarazadas y de los recién nacidos*, Córdoba, 1983, vid. el estudio preliminar de A. Arjona Castro, p. 15.

¹¹ D. CARBON, *Libro del arte de las comadronas o madrinas y del regimiento de las preñadas y paridas y de los niños...*, Mallorca, Hernando de Cansoles, 1541, fol. 10r.

¹² D. CARBON, op. cit., fol. 10v.

¹³ D. CARBON, op. cit., fol. 11r.

¹⁴ Por ejemplo, M. USANDIZAGA, «Cuidados a la madre y al recién nacido según el arte catalán», *Acta obstetricia y ginecológica hispano-lusitana*. Suplemento 4. Barcelona, 1970.

¹⁵ Así, por ejemplo, en 1419 Berenguer Ferrer firma el contrato para realizar un retablo para San Juan el Viejo de Zaragoza, por encargo de doña Gracia Pérez de Escatrón. Entre otras escenas se representará una de *quando nascio la Virgen Maria, en cambra bien endreçada e encortinada, e como la ministravan muytas sirvientas e la banyavan*, Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (A.H.P.Z.), Juan de Peramón, 1419, fol. 41v.

tistas plasman actitudes, gestos y detalles que permiten observar las diferentes posturas culturales adoptadas para el parto y la evolución de técnicas e instrumental¹⁶.

Los retablos góticos presentan a la recién parida acostada en un lecho, atendida por alguna mujer que le ofrece caldo, mientras que otras dueñas bañan, fajan o prestan los primeros cuidados al niño. *Una dona quant infantarà ha-y mester IIII o V dones*, había señalado San Vicente Ferrer¹⁷.

Vemos repetirse, una y otra vez, que las mujeres que atienden en los partos a madres e hijos no tienen organizada su formación¹⁸, y, desde luego, no reciben enseñanzas en los Estudios Generales, pero su preparación sigue los cauces habituales de cualquier otro trabajo artesanal, basándose en la reiteración y en la experiencia.

Damián Carbón ofrece una descripción exhaustiva de la comadrona ideal, que debe reunir especiales condiciones físicas, psíquicas y morales que le faculten para el ejercicio profesional. Básicamente son tres los objetivos que debe cubrir: ser *experta*, porque ha de tratar infinidad de casos, de manera que le conviene mantener contactos con otras mujeres dedicadas a su mismo trabajo; debe ser *ingeniosa*, es decir, tener buen genio, disposición y discreción, de forma que sepa encaminar los partos dificultosos; ser su natural fuerte para ayudar en el trabajo a la que pare, y al mismo tiempo esforzada para no desmayar pese a lo que vea en un mal parto. La madrina ha de ser moderada y de *buenas costumbres*:

No sea fantástica, no sea riñosa, sea alegre, gozosa porque con sus palabras alegre a la que pare. Sea honrada, sea casta para dar buenos consejos y ejemplos, mire que tiene honestísima arte. Sea secreta que es la parte mas esencial. Quantas cosas les vienen en manos que no se han de comunicar por la vergüenza y daño que seguiria. Tenga las manos delgadas y mire las carnes que tiene que tratar. Sea ligera en tacto que no haga lision en las carnes delicadas. Tenga temor de Dios. Sea buen christiana porque todas las cosas le vengán bien. Dexe cosas de sortilegios ni supersticiones y agujeros, ni cosas semejantes porque los aborresce la Yglesia Santa. Sea devota y tenga devocion a la Virgen Maria y tambien a los sanctos y sanctas de parayso porque todos sean en su adjutorio¹⁹.

¹⁶ ARIB IBN SA'ID, aconseja, en el siglo X, que se mantenga la tradición de «todos los antiguos», que colocan a la embarazada en una silla o sillón con las piernas colgando. El asiento tendrá una muesca para que la partera pueda maniobrar frente a la parturienta, vid. la obra citada de dicho autor, p. 97. Esta postura se repite en un grabado de E. Roesslin, de 1513, conservado en la Biblioteca Nacional de Viena. En la Cantiga XVII de Alfonso X el Sabio (Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo), una mujer aparece en cuclillas haciendo fuerza sujetándose en dos cuerdas que penden del techo. Bernardino RAMAZZINI en *Tratado de las enfermedades de los artesanos*, Madrid, 1983, p. 167, afirma que en su época, principios del siglo XVIII, las comadronas italianas sufren más que las de Inglaterra, Francia, Alemania y otros países, pues mientras que en estos países las mujeres paren tumbadas, en Italia se mantiene la costumbre de dar a luz sentadas.

¹⁷ Cit. T. M. VINYOLÉS I VIDAL, *Les barcelonines a les darrerries de l'Edat Mitjana*, Barcelona, 1976, p. 46.

¹⁸ J. N. BIRABEN, «La médecine et l'enfant au Moyen Age», *Annales de Demographie Historique*, 1973, p. 73-75.

¹⁹ D. CARBÓN, op. cit., fol. 11v-13r.

En siete puntos demuestra la madrina su buena formación: al cortar el cordón umbilical, al lavar o limpiar a las criaturas, cuando abre los orificios al recién nacido *es assaber, los ojos, la nariz, las orejas y el culo*, al curar el ombligo, al elegir a la nodriza y el lugar en donde ha de criarse el niño, y al hacer los preparativos antes de la primera mamada²⁰.

Sobre el trabajo de las parteras y la administración de los partos, las fuentes iconográficas y médico-literarias son las vías de información utilizadas para los períodos bajomedieval y renacentista. A partir de 1750 el elenco de fuentes se engrosa con nuevas aportaciones, como los libros de memorias, los relatos de acontecimientos de eruditos locales, etc., que de manera directa o indirecta, al reflejar aspectos de la vida cotidiana, proporcionan datos de extraordinario valor sobre la Obstetricia popular²¹.

Dado el carácter de las fuentes empleadas para el estudio de todo lo relacionado con partos y alumbramientos, «las cartas públicas de parto» localizadas en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (A.H.P.Z.) se convierten en documentos excepcionales.

Las cartas corresponden a los días 12 de marzo de 1487 y 10 de enero de 1490, en ellas sendos notarios levantan acta de dos partos vistos *ocularmente* por ellos. En la primera de las fechas, 1487, dio a luz Juana de Torrellas, viuda de Felipe Tarín, jurista y ciudadano de Zaragoza, la cual envió a su procurador con el fin de que buscase al notario Pedro Lalueza y a otros testigos *para que en sdevenidor se sepa que del prenyado que ella quedo quando su senyor marido havia fallecido, lo que ende havia sallido, et quando ella havia parido*²². En 1490 acontecía el parto de Isabel de la Cavallería viuda de Pedro de Francia, que fue señor de Bureta, la cual, como años antes hiciera Juana de Torrellas, requería a un notario y testigos que se personasen en la cámara del parto para levantar carta pública²³.

Así pues confluyen una serie de factores comunes que provocan la gestación de ambos documentos testimoniales: las dos parturientas han enviudado estando embarazadas, ambas pertenecen al más alto escalafón

²⁰ D. CARBON, op. cit., fol. 50v.

²¹ Así, por ejemplo, tanto Madame Du Coudray como Diderot denunciarán la práctica de las comadronas «de tous les pays» de fajar a su gusto la cabeza del recién nacido para conferirle una forma más alargada o redondeada de la que tiene por naturaleza. Por su parte Augier Du Fot, en 1775, se refería a la escasa formación de las parteras y a su carencia de instrumental adecuado para encaminar los partos distócicos. Resulta hartó significativo el ejemplo que pone dicho autor al relatar como las mujeres del medio rural francés temblaban con sólo oír mentar la palabra «gancho» —*crochet*—, GELIS, «Sages-femmes et accoucheurs...», p. 930-931.

Los fórceps se comenzaron a utilizar en el siglo XVII por la familia Chamberlain, M. S. TUCKER, en su artículo antes citado, apunta que el uso de este instrumento fue uno de los motivos que aceleró la admisión de varones en los partos.

²² A.H.P.Z., Protocolo de Pedro Lalueza, 1487, fol. 41r.

²³ Ofrecemos la transcripción de esta segunda carta de parto por ser mucho más extensa y rica en detalles que el acta de Pedro Lalueza.

de la sociedad urbana y se preocupan por dejar prueba manifiesta de la legitimidad de sus hijos, de manera que nadie cuestione la descendencia, ni nadie pueda decir que se valieron de criaturas que no eran suyas para mantener su derecho de viudedad intacto²⁴. En este sentido, el notario Domingo Cuerla es muy explícito y narra cómo él personalmente levantó las faldas *fasta la camisa*, tanto a las parteras, como a Isabel de la Cavallería, y las reconoció táctilmente para asegurarse de que ninguna de ellas escondía niño alguno (Vid. Apéndice Documental, fol. 3v.).

Un tercer documento, fechado en 1488 y redactado por el notario Miguel de Villanueva, nos presta información sobre la labor de las parteras, su competencia y consideración social. Esta carta testimonial, la manda escribir el labrador Juan Martín, debido a que su hijo Perico ha nacido *sin capillo en la pixa*, por lo que ha sido preciso circuncidar al niño. El miedo del labrador a ser acusado de judaizante le lleva a solicitar que se tome declaración a las comadronas o madrinas, para que no se alberguen dudas sobre su integridad religiosa, y evitar problemas a su hijito en el futuro. La circuncisión se ha operado por necesidad y no como ritual²⁵.

En los tres documentos citados aparece una misma persona, una mujer que, junto a la parturienta, coprotagoniza los hechos. Nos referimos a la madrina Salinas. Catalina de Cutanda, viuda de Gabriel de Salinas, administra los tres partos: el de la que fue esposa del noble, el de la viuda del jurista y el de la mujer del labrador, acontecidos en distintos años y en diferentes parroquias zaragozanas.

Catalina Cutanda, a la que vulgarmente llaman «de Salinas» o «madrina Salinas» es un personaje popular de la Zaragoza de finales del Cuatrocientos. Ella dirige las operaciones, es la partera con mayor prestigio y experiencia y así lo avalan continuos detalles. En el parto de Juana de Torrellas se dice que la madrina Salinas y otras dueñas están junto a la cama, pero solamente se singulariza su figura. En el alumbramiento de Isabel de la Cavallería, Catalina asume todas las funciones delicadas y guía el proceso. Por otra parte, cuando Juan Martín se esfuerza en demostrar que su hijo ha sido operado por necesidad, reclama como primer y capital testimonio a la madrina Salinas, y como secundario a la otra partera interviniente, Gracia Martín²⁶. Catalina es una profesional de buena fama y con experiencia, que vive de su trabajo, y en la que confían las damas más importantes de la ciudad, quienes pueden permitirse el lujo de elegir y pagar a las mejores parteras.

²⁴ Tanto en las capitulaciones matrimoniales como en los testamentos de los miembros de la nobleza y alta burguesía zaragozana, suelen establecerse diferencias muy claras en cuanto al disfrute de la viudedad foral dependiendo de que el matrimonio haya o no haya tenido descendencia. En estos acuerdos privados se pactan condiciones que restringen notablemente la capacidad económica y de intervención de la viuda sin hijos.

²⁵ A.H.P.Z., Protocolo de Miguel de Villanueva, 1488, fol. 39r-40r.

²⁶ *Ibidem*.

Gelis, al estudiar la Obstetricia popular en Francia durante los siglos XVII y XVIII, afirma que para la administración de los partos se prefieren mujeres maduras —entre los cuarenta y cinco y cinco años—, que sean viudas, pues este estado les permite mayor libertad de movimiento, o bien casadas que hayan alcanzado la maternidad repetidas veces, ya que ser madre otorga veteranía y un numeroso plantel de hijos propios ayuda a cualificarse para el ejercicio de la función²⁷.

Las mujeres que se iniciaban en esta *honestísima arte*, como denomina Carbón a la labor de la comadrona, acompañaban a las madrinas experimentadas y realizaban tareas subsidiarias mientras atesoraban recursos y adquirían soltura.

Las comadronas estaban preparadas para atender partos normales, como el de Juana de Torrellas, quien, tumbada en su lecho, y sin dificultades, trajo al mundo una niña, a la que cuatro días después se bautizaba con el mismo nombre de su madre²⁸. Mayores problemas planteó el parto de Isabel de la Cavallería, cuyo relato tiene como hilo conductor el dolor y las quejas de la señora, y en cuyo feliz desenlace jugó una baza definitiva la pericia de la Salinas. Isabel dio a luz echada sobre el señor de Argavieso que la sujetaba en el difícil trance. Sobre el vientre de Isabel se habían colocado reliquias, tal como se acostumbraba²⁹. De la tensión del proceso da cuenta un pequeño detalle: al iniciarse el relato del parto se dice que en la habitación lucen *algunas* candelas bendecidas, cuando el parto va avanzado en dificultades son *muchas* las candelas sagradas que alumbran. Peor suerte tuvo en su día Elvira de Esparta, *la qual, luego empues que hubo parido, murio*³⁰.

La presentación incorrecta del niño que nace de pie, saca primero sus brazos, se enreda con el cordón, resulta demasiado grande, así como la estrechez de caderas de la madre, etc., suponen situaciones peligrosísimas

²⁷ Ignoramos la edad que cuenta la madrina Salinas cuando se producen los tres partos, pero sí sabemos cuando murió. En la Parroquia de San Pablo de Zaragoza se conserva un libro titulado *Libro de defunciones de mi, Bertolomeu Quilez, del anyo 1508* en el que puede leerse en las columnas correspondientes a abril, fol. 26r.:

«A XXIII, defuncion de la Salinas al Carmen...;
a XXVI, novena de la Salinas al Carmen...;
a XXVIII, cabo danyo de la sobredicha al Carmen.»

²⁸ A.H.P.Z., Protocolo de Pedro Lalueza, 1487, fol. 41r-41v. Carta pública de Bautismo.

²⁹ D. CARBÓN, op. cit., fol. 38v. Carbón aconseja que la parturienta «tenga santas reliquias sobre el vientre», y le digan oraciones a la Natividad de Jesucristo, al tiempo que ella se encomienda a la Virgen y a Santa Margarita. En el mismo lugar advierte Carbón que le quiten cualquier tipo de joyas o piedras preciosas que retardan el parto, aunque admite la existencia de gemas que lo facilitan, como la esmeralda atada encima de la pierna izquierda, el coral y los estoraces calamitas majados y ubicados allí mismo. También contribuyen benéficamente el corazón de la gallina sacado vivo, la raíz de la albahaca, la raíz del ciclamen, la artemisa y la dragontea, todo junto o por separado, puesto sobre la rodilla. La pluma del ala izquierda del águila o del buitre colocadas bajo el pie izquierdo, la piedra del águila atada en el brazo izquierdo y las uñas del milano situadas bajo la camisa. Asegura Carbón que dicen doctores competentes que todas estas cosas son valiosas, algunas por su calidad manifiesta y otras por su virtud oculta.

³⁰ A.H.P.Z., Protocolo de Miguel de Villanueva, 1488, fol. 39v.

en las que el sosiego y buen hacer de la comadrona se convierten en factores vitales para una resolución satisfactoria. De ahí la insistencia de los tratados en que madre y madrina conserven la calma pese a lo que suceda. El fallecimiento de Elvira de Esparta tuvo lugar en 1488, años después la Salinas era convocada para atender a señoras principales de la ciudad, pues la muerte —rondando y coincidiendo con el inicio de la vida— era una realidad aceptada. Aunque es muy probable que para consolidar la buena fama de una partera tuviese decisiva importancia el éxito de sus primeras intervenciones, una reputación sólida no se veía afectada por algún fracaso, ya que si la naturaleza no colaboraba, difícilmente podría la comadrona sustraerse de la voluntad divina.

Superado el trance y producido ya el alumbramiento de la placenta, todavía queda trabajo. Es necesario fajar, y fajar correctamente a la madre y al hijo. A la criatura recién llegada al mundo se le compara con las plantas y ramillas jóvenes que necesitan tutores para crecer bien derechas; un fajamiento poco diligente puede acarrear malformaciones y encorvamientos para toda la vida. Sin embargo hoy no abordaremos este tema, vamos a ofrecer textualmente el precioso testimonio que muestra como Isabel de la Cavallería pare a su hijo, un relato que finaliza cuando la madrina Salinas corta el cordón umbilical que ha unido a la madre y al recién nacido.

1490, Enero, 10

ZARAGOZA

Carta de parto de Isabel de la Cavallería, hija de Alfonso de la Cavallería y viuda de Pedro de Francia, que dió a luz un varón.

A.H.P.Z., Protocolo de Domingo Cuerla, año 1490, fol. 2v-4v.

Carta pública de parto.

Die X Januarii anno M^oCCCCLXXXX Cesarauguste.

In Dei nomine. Amen. Sia a todos manifiesto que en el anyo de la Nativitat de Nuestro Senyor Jhesu Christo de M^oCCCCLXXXX, die que se contava a diez dias del mes de janero, entre diez e onze oras antes de medio dia, dentro una cambra que las ventanas por do recibe lumbre salen a la carrera, en las habitaciones altas, sitiadas dentro de las casas del magnifico senyor Martin //fol. 3r// Gil de Palomar y de Gurrea, senyor del lugar de Argavieso, sitiadas en la parroquia de Sant Johan del Puent de la ciudat de Caragoça, que affruentan las ditas casas con casas de micer Sancho d'Ayala, librero, con casas que fueron de micer Martin de Pertusa, con carrera publica clamada la Guchilleria; stando la magnifica Ysabel de la Cavalleria, fija del magnifico y egregio senyor micer Alfonso de la Cavalleria e muger que fue del magnifico Pedro de Francia, quondam, senyor que fue del lugar de Burueta, passeando por la dita cambra abiertas las ventanas y encendidas algunas candelas vendezidas, accompanyada de dos mugeres que debaxo de los sobacos la

«ADMINISTRAR DEL PARTO Y RECIBIR LA CRIATURA»

levavan, doloreandose de los dolores del prenyado que tenia disponiendose y queriendo parir.

Fuemos constituydos personalment yo, Domingo de Cuerla, notario, y los testimonios debaxo scriptos y nombrados, clamados con mucha instancia por parte de la dita Ysabel para que assistiessemos en su parto y personalment y ocular viessemos la criatura que pariria la dita Ysabel filla, y dixo que requeria a mi, notario, y requirio que de la administracion de su parto, como de la criatura que pariria, fiziesse y levantasse acto y carta publica.

Et luego, dicho lo sobredicho, assi mesmo fueron personalment constituydos en la dita cambra y ante la dita Ysabel, Catalina de Cutanda alias vulgarment clamada de Salinas, viuda muller que fue de Grabiell de Salinas, quondam, y Aina de Medina, muller de Goncalvo Tizon, tapiador, parteras o vulgarment clamadas madrinas para el administrar de los partos, assimismo specialment clamadas para el administrar del parto de la dita Ysabel. A las quales dichas Ysabel de la Cavalleria y madrinas, yo, dicho Domingo de Cuerla, notario, instant la dita Ysabel y presentes los testimonios debaxo nombrados, //fol. 3v.// palpe con las manos sus cuerpos y entre sus piernas, y levantadas las faldas de sus ropas fasta la camisa por veyer y reconocer si con alguna cautela o enganyo las madrinas consigo trayrian alguna criatura y la dita Ysabel debaxo de sus faldas tenia alguna criatura. E bien es yo, dicho notario e testimonios ninguna otra cosa salvante sus ropas, vestidos y arreos de sus personas, ocularment la dita Ysabel y madrinas no tenian.

Las quales madrinas a toda requesta de la dita Ysabel de la Cavalleria, puestas las dos de rodillas en tierra y las manos en la figura o ymagen de Nuestro Senyor Jhesu Christo y los Santos Quatro Evangelios y solenpement juraron, besando y adorando la dita ymagen y Evangelios, de ministrar bien e sin frau, arte o enganyo alguno el parto de la dita Ysabel. Y esto fecho, fue descubierta un lecho que en la dita cambra stava y viemos en el ni debaxo de aquel, yo, dito notario y los testimonios que no y de stava ninguna cosa, salvo la ropa necessaria y que convenia para el adornarlo. Y esto fecho, siempre doloreandose la dita Ysabel de la Cavalleria y disponiendose para parir, yo, dicho notario y testimonios debaxo nombrados alli presentes y asistentes y mirantes la dita Ysabel de la Cavalleria, madrinas y las otras personas que alli stavan, con voluntat y piensa deliberada que no fiziesen ni pudiesen fazer algun enganyo de trayer alguna criatura suosando una por otra, y la dita Ysabel de la Cavalleria aquexandose los dolores de su parto, stando echada de spaldas en los braços y piernas del dito senyor Martin de Palomar y de Gurrea, senyor de Argavieso, el qual stava forco y en cenyo, asentado en una cadira, teniendo la dita Ysabel con algunas reliquias que encima del vientre tenia e muchas candelas vendezidas que alli stavan ardiendo, y las madrinas que alli fueron stantes, la Ayna de rodillas //fol. 4r.// davant la dita Ysabel de la Cavalleria y la dita Catalina Salinas stando entre las piernas de la dita Ysabel de la Cavalleria asentada en un scadero, teniendo la dita Catalina una terna stendida encima de sus rodillas para el administrar del parto y recibir la criatura que nasceria, y puesto un bacin de allaton limpio segunt ocularment viemos entre las piernas de la dita Ysabel de la Cavalleria, en donde yo, notario, y testimonios sintiamos y veiamos cayer la sangre y agua que a la dita Ysabel de la Cavalleria con los dolores del parto y esprimiendose del cuerpo le salian. Y assi, despues de muchos dolores grandes que laquexavan a la dita Ysabel de la Cavalleria, viemos ocularment yo, dito notario, y testimonios abaxo nombrados y algunas otras personas que alli presentes stavan

y veyerlo quisieron parir a la dita Ysabel de la Cavalleria, y sallir, como de fecho sallio y pario de su cuerpo una criatura toda moxada, los ojos cerrados. La qual criatura recibio en sus manos y en la dita terna que en ellas tenia la dita Catalina de Cutanda alias Salinas, madrina. Y tuviendo la criatura en sus manos y segunt dito es y ocularment viendola yo, notario, y testimonios, viemos colgava la vit del lecho que dentro el cuerpo de la dita Ysabel de la Cavalleria stava afixa en el melsco de la dita criatura nascida, y que la dita madrina Salinas ministrando el dito parto trebagava de recibir e sacar, como de fecho recibio y saquo, el lecho donde la dita criatura se havia nodrido del cuerpo de la dita Ysabel de la Cavalleria, el qual lecho viemos yo, dito notario, e testimonios cayer dentro el dito bacin con mucha //fol. 4v.// sangre que alli stava. Y assi, todo lo sobredicho fecho, la dita Catalina de Cutanda alias Salinas, madrina, descubrio la dita criatura nascida que tenia enbuelta en la dita terna donde la havia recibido, publicament y ocularment viemos yo, dito notario, y testimonios debaxo nombrados y los otros que alli stavan y veyerla quisieron, que la dita criatura nascida era ombre, como tuviese todos los miembros masculinos que los ombres tienen, y senyaladament su miembro y companyones, alias vulgarment clamados pixa y cogones.

Y assi, vista y reconocida la dita criatura nascida segunt dito es seyer ombre, la dita Catalina, madrina, en presencia de mi notario y testimonios debaxo nombrados, tallo la vit del dito ninyo y criatura nascida y lo enbolvio en la dita terna que tenia.

Et fecho todo lo sobredito la dita Ysabel stando adormita e quasi fuera de si por el fuerte parto que havia havido, el dito senyor Martin de Gurrea, senyor de Argavieso, dixo que en su nombre propio y encara como procurador qui era de la dita Ysabel de la Cavalleria y del drecho de cuyo interes era o seria en el sdevenidor, requirio a mi dito notario publico fiziesse et sacasse de las sobreditas cosas una e muytas cartas publicas, e tantas quantas serian necessarias o haver necessarian.

Fecho fue aquesto en la dita ciudat de Caragoça, los ditos dia, mes, anyo, casas y lugar de suso ditos. Todos presentes testimonios fueron a las sobreditas cosas maestre Pedro de Juana, çapatero, et Ferrando Dominguez, notario, habitantes en Caragoça.